

REGLAMENTO

BECAS IRR DIPLOMADO GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

PRESENTACION

Art. 1 - Becas IRR para la participación en Diplomado de Gestión y Residuos Sólidos Domiciliarios, dictado por el Instituto de Medio Ambiente de la Universidad de La Frontera, es un aporte de la Iniciativa Regional de Reciclaje Inclusivo con el objetivo de cooperar con municipalidades en la formación de sus colaboradores en temas de gestión y manejo de residuos.

Art. 2 - Las becas consisten en un incentivo de apoyo económico para cubrir parcialmente el valor del Diplomado. En total se ofrecen 4 becas de \$300.000.- (trescientos mil pesos) cada una.

ELEGIBILIDAD Y POSTULACIONES

Art. 3 - Serán elegibles funcionarios municipales que identifiquen una oportunidad de gestión y manejo de residuos con inclusión de recicladores de base en su comuna.

Art. 4 - Serán aceptadas solamente las postulaciones presentadas en formulario que se adjunta.

Art. 5 - Las inscripciones deben ser enviadas al correo pamelarios@avina.net hasta el 02 de agosto de 2018

JURADOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Art. 6 - La evaluación de las propuestas presentadas será realizada por tres jurados: Un representante de la Iniciativa Regional de Reciclaje Inclusivo-IRR, un representante del Instituto de Medioambiente de la Universidad de La Frontera- IMA, y un representante de Movimiento Nacional de Recicladores de Chile- MNRCH.

Art. 7 - Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

- Propuestas e ideas que tengan lógica de solución sistémica para un municipio, es decir, que generen modificaciones a la forma en que se manejan los residuos en el municipio, incorporando el reciclaje inclusivo de manera orgánica al sistema GIRS.
- Propuestas e ideas que incluyan trabajo en el fortalecimiento e inclusión de recicladores de base.
- Propuestas e ideas que incluyan un modelo/esquema de sostenibilidad para el sistema propuesto.

Art. 8 - No podrán participar del presente proceso familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad y/o afinidad de empleados de Fundación Avina o de los jurados.

PREMIACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Art. 9 - Los resultados serán conocidos el día 03 de agosto de 2018 y serán publicados en la página web la IRR y del Instituto de Medio Ambiente – IMA UFRO. Adicionalmente las y los becados recibirán una comunicación escrita mediante correo electrónico informándole al respecto.

Art. 10 - Las y los ganadores recibirán además del incentivo, el acompañamiento profesional de Fundación Avina para viabilizar la implementación de la propuesta realizada.